



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

11995***Aprobación de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación del Ayuntamiento de Muro***

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 08/2014 de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de mayo de 2014, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación se transcriben los capítulos afectados:

Incremento estado de gastos:

Capítulo II	260.000,00
Capítulo VI	1.161.600,60
Capítulo VII	690.455,00

Recursos con los que se ha financiado la modificación de crédito:

Capítulo VII	79.000,00
Capítulo VIII	2.033.055,60

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Muro, 23 de junio de 2014

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

